

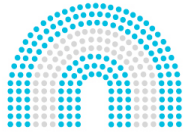
PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- eleve al 40% del Salario Mínimo Vital y Móvil, el monto que perciben los beneficiarios del Programa INTERCOSECHA, ya que representa una ayuda importante para los trabajadores estacionales que no se encuentran alcanzados por ninguno de los programas y acciones de ayuda económica y social instituidos desde el gobierno nacional y requieren de una ayuda extraordinaria en el actual contexto económico y social.

Autor: LUCAS J. GODOY



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

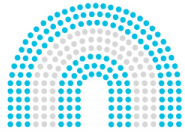
El PROGRAMA INTERCOSECHA que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Empleo, brinda a los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, una ayuda económica que ha sido establecida para el mes de Mayo de 2020 en el monto de \$5000 por la Resolución N° 143/20 de la Secretaría de Empleo.

Si bien resulta un esfuerzo importante realizado por parte del gobierno nacional por brindar una ayuda a todos los sectores en el actual contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, resulta necesario que este monto sea incrementado para que sus beneficiarios puedan, a su vez, acceder al pago de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social que establece el artículo 1° de la Ley 24.714 “Régimen de Asignaciones Familiares”.

La Resolución de ANSeS N°75/20, establece que el límite de ingresos mínimo aplicable a los titulares y a las titulares de los incisos a) y b) del artículo 1° de la Ley N° 24.714 y sus modificatorias, correspondiente al grupo familiar referido en el artículo 1° del Decreto N° 1667/2012, será de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICUATRO (\$5.352,24), es decir, en este contexto, los trabajadores eventuales, quedan afuera del beneficio establecido.

En el caso de nuestra provincia de Salta, este programa beneficia alrededor de 20 mil trabajadores que pertenecen al sector del tabaco, citrus y zafra entre otros.

En la anterior administración del Presidente Macri, este programa había sido desactivado, además de no haberse realizado la actualización del monto de la ayuda económica que otorga el programa a los trabajadores estacionales.



En el actual contexto de emergencia por el COVID 19, y de aislamiento social obligatorio, urge que se realice una nueva readecuación del monto para que los beneficiarios, accedan al cobro de la Asignación Universal por Hijo.

Reiteramos que valoramos profundamente el esfuerzo económico que ha realizado nuestro gobierno para atender la situación económica de los distintos sectores en este contexto de emergencia y aislamiento, ha sido extraordinario, con gran sentido social y atendiendo a los grupos mas vulnerables, es por ello que solicitamos al gobierno nacional, que contemple una ayuda extraordinaria a través de este programa para los trabajadores estacionales.

Por otro lado, este proyecto, responde además a un pedido realizado también por la Cámara de Diputados de Salta, que a través de la Declaración 83/20, de fecha 12 de Mayo de 2020, ha solicitado la gestión de los legisladores nacionales respecto de este tema.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Autor: LUCAS J. GODOY